



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR EL SERVICIO DE AMBIENTACION Y DECORACION CON
ARREGLOS FLORALES DE LA SEDE UGEL URUBAMBA**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 02 AL 03 DE JULIO DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO

ATENCIÓN Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000089

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00083

Señores :		R.U.C. :	20601802717
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	02/07/2025
Concepto :	POR EL SERVICIO DE ATENCION DE AMBIENTACION DEL AUDITORIO DE LA SEDE UGEL URUBAMBA		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010635	SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION E IMPLEMENTACION DE LOCAL PARA EVENTOS INSTITUCIONALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE LA AMBIENTACION Y DECORACION DEL AUDITORIO POR EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE UGEL URUBAMBA SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :



Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR EL SERVICIO DE AMBIENTACION Y DECORACION CON ARREGLOS FLORALES DE LA SEDE UGEL URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:		
		Tipo de moneda:		
Titular de la cuenta			Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.				

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN CON ARREGLOS FLORALES PARA EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UGEL URUBAMBA

I. DATOS GENERALES

- Órgano y/o Unidad Orgánica: Dirección de la UGEL Urubamba.
- Actividad del POI: Celebración del Aniversario Institucional de la UGEL Urubamba.
- Denominación de la Contratación: Servicio de ambientación y decoración con arreglos florales para el evento protocolar del Aniversario Institucional.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL Urubamba, en el marco de su Aniversario Institucional, requiere garantizar un ambiente adecuado y decorado con arreglos florales de alta calidad, que reflejen la importancia del evento y la identidad institucional. Este servicio contribuirá a la imagen protocolar y a la experiencia de los asistentes.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio profesional de ambientación y decoración floral que cumpla con los siguientes criterios:

- Diseño estético y acorde a la solemnidad del evento.
- Uso de flores frescas y/o materiales de alta durabilidad.
- Cumplimiento de normas de seguridad y sostenibilidad ambiental.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 Descripción del Servicio

Ítem	Cantidad	Descripción
1	06	Servicio de arreglo floral para la ambientación del auditorio
2	05	Servicio de arreglo floral para centro de mesa

4.2 Especificaciones Técnicas

- Flores: Frescas, preferentemente de la región
- Prohibido uso de especies en riesgo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- Materiales: Bases resistentes, hilos no tóxicos, y accesorios reutilizables.

4.3 Plan de Trabajo

No aplica

4.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir con:

- **Normas de bioseguridad:** Uso de materiales no tóxicos y libres de alérgenos para manipulación de flores y decoración.
- **Normas ambientales:** Prohibición de especies florales en riesgo.
- **Seguridad estructural:** Los arreglos florales deberán contar con bases estables que no representen riesgo para los asistentes.

4.5 Seguros

- **Obligatorio:** No aplica

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

4.7 Sistema de entrega

- **Lugar:** Auditorio principal y áreas designadas de la UGEL Urubamba.
- **Horario:** El montaje completo deberá realizarse 4 horas antes del inicio del evento.

4.8 Modalidad de pago

- **Pago al 100%:** Previo informe de conformidad firmado por el área usuaria, luego de la verificación del servicio prestado según lo acordado.
- **Forma de pago:** Depósito bancario a la cuenta del proveedor dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del servicio y a la conformidad de parte del área usuario.

4.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

- **4.9.1 Lugar:** UGEL Urubamba.
- **4.9.2 Plazo:** El servicio se prestará el día lunes 07 de julio de 2025, conforme al cronograma establecido.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1 Equipamiento

- No aplica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.2 Infraestructura estratégica

- No aplica

5.3 Personal

- No aplica

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

▪ Entrega puntual y en condiciones adecuadas:

- El proveedor deberá instalar todos los arreglos florales y elementos decorativos en el lugar, fecha y horario establecidos, garantizando su perfecto estado y presentación.
- En caso de retraso injustificado, se aplicarán las penalidades establecidas en el contrato.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

▪ Provisión de espacios adecuados:

- La UGEL Urubamba garantizará el acceso a las áreas designadas para la instalación de la decoración floral, asegurando que estén disponibles y libres de obstáculos.
 - **Coordinación logística:**
- La entidad asignará un responsable para coordinar con el proveedor los detalles de instalación, horarios y ubicaciones específicas.

6.2 Entregables

▪ Informe de entrega:

- El contratista presentará un informe detallado con fotografías de los arreglos instalados, horario de montaje/desmontaje y cualquier incidencia ocurrida durante el servicio.

6.3 Adelantos

▪ No aplicable.

6.4 Subcontratación

▪ Prohibida: El proveedor no podrá subcontratar el servicio.

6.5 Confidencialidad

▪ Protección de información: El contratista se compromete a no divulgar información sobre el evento o la entidad.

6.6 Propiedad intelectual

▪ Derechos de uso: Los diseños florales y materiales creados para el evento serán propiedad de la UGEL Urubamba.

6.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

▪ Supervisión: Un representante de la UGEL verificará la calidad y cumplimiento durante la instalación.

6.8 Conformidad

▪ Aprobación final: La conformidad se otorgará tras verificar que el servicio cumple con lo pactado.

6.9 Forma y condiciones de pago

▪ Pago: Mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conformidad, previa presentación de factura y informe de entrega.

6.10 Fórmula de reajuste

▪ No aplicable: El monto es fijo y el servicio se presta en una fecha específica.

6.11 Responsabilidad del proveedor

▪ Calidad y puntualidad: El proveedor responderá por cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.12 Responsabilidad por la asignación de bienes

▪ Uso adecuado: Los recursos asignados solo podrán utilizarse para este servicio.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



6.13 Consideraciones generales

- **Calidad de los arreglos:** Deberán utilizar flores frescas y materiales no tóxicos.

6.14 Gastos por desplazamiento

- **No aplicable:** Los costos de movilidad corren por cuenta del proveedor.

6.15. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

6.16 Otras penalidades aplicables

No aplica.

5.16 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.19 Solución de controversias

Mecanismo de solución: En caso de controversias derivadas del contrato, las partes acuerdan resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.21 Gestión de riesgos

No aplica.

5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.23 Aplicación supletoria

En caso de que no se contemple una disposición específica en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas establecidas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones pertinentes



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



de la Ley General de Servicios Públicos y otras normas relacionadas con la contratación pública en el Perú.

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

- No aplica.


Rosalim Castro Menem
Secretaría / Dirección